

0366

RESOLUCIÓN N°

23 SEP 2013

LANÚS,

Visto el acuerdo celebrado en los presentes actuados y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del acta obrante a fojas ONCE del expediente 4060-0484-2013, en la audiencia de fecha 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013, entre LA PARTE RECLAMANTE, **MATÍAS HERNÁN GARCÍA** y LA PARTE RECLAMADA, **RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A.**, representada por, **LUIS RAMÓN SALOMÓN** han arribado a un acuerdo conciliatorio manifestando encontrar satisfechas sus pretensiones recíprocas;

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de ambas partes, estimo corresponde la homologación del mencionado acuerdo conforme las prescripciones del Art. 45º de la ley 24240 y modificatorias.

POR ELLO,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º.- **HOMOLOGAR** el acuerdo conciliatorio celebrado entre **MATÍAS HERNÁN GARCÍA** y **RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A.**, obrante a fojas ONCE del expediente 4060-0484-2013, por haber arribado a una justa composición de derechos e intereses conforme lo prescripto por el Art. 45º de la ley 24240.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

ING. SERGIO A. ALICINO
JEFE DE DEFENSA AL PÚBLICO
DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

Firma del Dr. Juan Carlos Viscellino, Secretario de Gobierno, en la parte inferior de la resolución.